



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 186-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 28 de mayo de 2024

### VISTO:

El OFICIO N° 0147-2024-VPI-UNCA de fecha 23 de mayo de 2024, CARTA N° 112-2024-UNCA/SG de fecha 23 de mayo de 2024, OFICIO N° 0142-2024-VPI-UNCA de fecha 20 de mayo de 2024, CARTA N° 002-JRDD/JURADO EVALUADOR PROYECTOS/UNCA de fecha 17 de mayo de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0797-2023/CO-UNCA de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 186-2024-CO-UNCA

Que, el artículo 26 del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, establece que: *El VRI, realiza una convocatoria anual para el concurso de proyectos de investigación financiados con fondos concursables, previo informe de disponibilidad presupuestal podrá realizar convocatorias extraordinarias, previa aprobación del Consejo Universitario. Asimismo, el artículo 51 señala que: Una vez recibido el informe final de los pares externos, el VRI eleva la relación de los ganadores del Concurso al Consejo Universitario para su aprobación en acto resolutivo, en una sesión ordinaria o extraordinaria, acompañando los resultados consolidados con la "Lista de proyectos seleccionados (aprobados) y desaprobados (...)"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 076-2024/CO-UNCA de fecha 26 de febrero de 2024, se aprobó el Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 077-2024/CO-UNCA de fecha 26 de febrero de 2024, se aprobó las Bases del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024, modificado con Resolución Comisión Organizadora N° 137-2024/CO-UNCA de fecha 3 de abril de 2024;

Que, mediante CARTA N° 002-JRDD/JURADO EVALUADOR PROYECTOS/UNCA de fecha 17 de mayo de 2024, el Presidente del Jurado Evaluador remite al Vicepresidente de Investigación, el Informe Final del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024, adjuntando el resultado final, anexos de evaluación y acta de instalación;

Que, mediante OFICIO N° 0142-2024-VPI-UNCA de fecha 20 de mayo de 2024, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita aprobar los Resultados Finales del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024, conforme al Informe Final emitido por el Presidente del Jurado Evaluador mediante CARTA N° 002-JRDD/JURADO EVALUADOR PROYECTOS/UNCA de fecha 17 de mayo de 2024;

Que, mediante CARTA N° 112-2024-UNCA/SG de fecha 23 de mayo de 2024, el Secretario General de la UNCA, comunica el Acuerdo de la Comisión Organizadora de la Sesión Ordinaria N° 016-2024 de fecha 23 de mayo de 2024, respecto al OFICIO N° 0142-2024-VPI-UNCA, para lo cual se devolvió el expediente a fin de que ser levantada las observaciones y pueda ser remitido a la sesión del pleno;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 186-2024-CO-UNCA

Que, mediante OFICIO N° 0147-2024-VPI-UNCA de fecha 23 de mayo de 2024, el Vicepresidente de Investigación señala que ha subsanado las observaciones advertidas mediante CARTA N° 112-2024-UNCA/SG de fecha 23 de mayo de 2024 y adjuntado las evidencias solicitadas; en tal sentido, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, aprobar los Resultados Finales del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024, conforme al Informe Final emitido por el Presidente del Jurado Evaluador mediante CARTA N° 002-JRDD/JURADO EVALUADOR PROYECTOS/UNCA de fecha 17 de mayo de 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 17-2024 de fecha 28 de mayo de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por mayoría **APROBAR** con eficacia anticipada al 20 de mayo de 2024 el RESULTADO FINAL del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024, conforme al Informe Final emitido por el Presidente del Jurado Evaluador mediante CARTA N° 002-JRDD/JURADO EVALUADOR PROYECTOS/UNCA de fecha 17 de mayo de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada al 20 de mayo de 2024 el RESULTADO FINAL del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024, conforme al Informe Final emitido por el Presidente del Jurado Evaluador mediante CARTA N° 002-JRDD/JURADO EVALUADOR PROYECTOS/UNCA de fecha 17 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR APROBADOS** los siguientes Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024:

1. **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS", DEL MG. DEIVY YOSIPI DIONICIO ROSADO, APROBADO.**





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 186-2024-CO-UNCA

2. PROYECTO DE INVESTIGACION: "ANÁLISIS DEL POTENCIAL TURÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN 2024", DEL DR. PEPE OSWALDO MORI RAMIREZ, APROBADO.
3. PROYECTO DE INVESTIGACION: "EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN CON ENERGÍAS RENOVABLES, EN EL CASERÍO NUEVO CASGABAMBA, DISTRITO DE SANAGORÁN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD", DEL MG. JAVIER ALEJANDRO MANRIQUE CATALÁN, APROBADO.

**ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR DESAPROBADOS** los siguientes Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024:

1. PROYECTO DE INVESTIGACION: "ELABORACIÓN DE PANELES PREFABRICADOS A BASE DE PAPEL Y CARTÓN RECICLADO LAMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS A NIVEL DE LABORATORIO, EN HUAMACHUCO – PERÚ", DEL DR. JORGE WILMER ELÍAS SILUPU.
2. PROYECTO DE INVESTIGACION: "TEJEDORES ARTESANALES Y SU IMPACTO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO EN EL DESARROLLO EN LOS DISTRITOS DE SANAGORÁN, HUAMACHUCO, MARCABAL Y CURGOS DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN", DEL DR. GERARDO GAITÁN MEREJILDO, DESAPROBADO.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** al Vicepresidente de Investigación de la UNCA realizar el monitoreo de la ejecución de los Proyectos aprobados de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Investigadores Responsables de los proyectos, Unidad de Contabilidad y Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dr. Alberto Valenzuela Milla  
PRESIDENTE III

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Adalberto Cruz García  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN